ANEXO No 1. ANEXO TÉCNICO LOTE 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.

LOTE 1: Servicio de aseo y jardinería para las instalaciones de la EPFAC y el Centro De Lenguas Extranjeras ubicado en CATAM

A continuación, se relacionan las especificaciones Mínimas requeridas que deben cumplir las empresas oferentes que se encuentran en capacidad de aceptar, cumplir y/o acreditar, las cuales deben diligenciar en su totalidad el siguiente cuadro expresando para cada ítem si cumple (SI) o no (NO). El no ofrecimiento de alguno de los componentes DESCALIFICARÁ la oferta.

1. ASPECTOS TECNICOS Y DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE ASEO

1. CANTIDAD DE PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El presente objeto de contratación requiere que sea suministrado mensualmente durante toda la ejecución del contrato, como mínimo con CUATRO **(04) OPERARIOS,** idóneos y capacitados para aseo y limpieza		
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SERVICIO DE ASEO		
1. Mantener el perfecto estado de limpieza las oficinas administrativas con sus respectivos puestos de trabajo. Se debe realizar aseo a pisos, paredes, vidrios en la parte interior, alfombras escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores y estantes en general.		
2. Realizar aseo de pasillos, cocinas y cafeterías		
3. Realizar el aseo de pisos y vidrios en la parte interior de la terraza ubicada en el tercer piso de la ESDEGUE.		
4. Realizar el aseo de las aulas de las instalaciones		
5. Realizar el aseo de baños manteniendo la conservación de los servicios sanitarios, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos, limpieza de vidrios bajos por su parte interna, divisiones, puertas y suministro de papel higiénico blanco doble hoja y toallas de papel para manos.		
6. Barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, encerada y brillada de los pisos y limpieza diaria de polvo.		
7. Lavado, decapado, sellado y brillado de pisos con máquina lavabrilladora		
8. Realizar actividades de recolección de residuos y reciclaje		
9. Limpieza de zonas exteriores, pasillos exteriores, escaleras parqueaderos, canecas, remoción de maleza		
10.Lavado de fachadas y vidrios exteriores a máximo 1,5M de altura		

13. Realización de brigadas de aseo		
14.Eliminación de suciedad acumulada hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de las baldosas		
15. Barrido y recolección de hojas y limpieza en canalizaciones en caso de ser necesario		
16. Limpieza, desinfección y cuidado de menaje, elementos y equipos necesarios para la realización del servicio		
3. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN – A QUE SE OBLIGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO		
1.Al suministro de los implementos, insumos y maquinaria de excelente calidad necesarios para que garanticen mantener de forma permanente en perfecto estado de limpieza las instalaciones y aulas asignadas a la Escuela de Postgrados FAC en sus sedes de acuerdo a listado mínimo contenido en este documento. Los insumos será suministrados mensualmente los cinco primeros días		
2. A que el servicio a suministrar cumpla con las especificaciones técnicas, así como garantizar la calidad del servicio objeto del contrato		
3. La empresa contratante garantizará que el personal que prestará el servicio esté debidamente uniformado durante la prestación del mismo, así como suministrar los elementos de seguridad y protección industrial conforme a lo establecido por las normas, como lo son los uniformes, guantes, letreros de piso deslizante, carro exprimidor de trapero y elementos de protección personal y se compromete a que el personal realizará los estudios de seguridad para la autorización de ingreso a las instalaciones, como mínimo 3 días antes de inicio de actividades.		
4. A cumplir con las actividades del servicio de Aseo así: Tres (03) operarios prestarán sus servicios en la Sede 1: Cantón Norte-Cra 11 No.102-50 Escuela de Postgrados de la FAC edificio “CT José Edmundo Sandoval” y tercer y cuarto piso edificio de ESDEGUE asignado a la FAC, en Horario Lunes a Viernes: 06:00 a 15:00, Sábado: 08:00 - 12:00 y un (01) operario prestará los servicios en la Sede 2: Comando Aéreo de Transporte Militar Av. Dorado Calle 26 Entrada No. 6 (Junto el Aeropuerto El Dorado) – Centro de Lenguas extranjeras de la FAC – EPFAC, en Horario Lunes a Viernes: 07:30 a 16:00, Sábado: 08:00 - 12:00, incluyendo una hora de almuerzo y en los eventos que se llegara a requerir el servicio aseo hasta completar las horas semanales estipuladas por la ley. Todo el personal podrá rotar en las dos sedes de acuerdo a las necesidades de la EPFAC.		
5. Asignar una persona, con el respectivo número de celular por parte de la empresa contratista quien mantendrá la interlocución con el supervisor del Contrato.		
6. La empresa se obliga a reemplazar al trabajador de forma inmediata en el evento de presentarse irregularidades o quejas en el servicio por parte del Contratante.		
7. A disponer como mínimo de una persona adicional en caso de que se presente ausencia en una de las titulares, la cual también deberá tener estudio de seguridad, con el fin de garantizar que siempre se preste el servicio.		
8. La empresa prestadora del servicio debe efectuar sin falta y de forma oportuna todos los pagos a que tienen derecho por ley los empleados como son: salarios, vacaciones, prestaciones sociales, parafiscales, dotaciones y capacitaciones al personal necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como los que llegasen a surgir en virtud de dicha relación.		

9. La empresa contratante se obliga a entregar en el momento que el supervisor lo requiera la documentación requerida del contrato así: Factura, anexar los soportes pago seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales de forma mensual, acta recibo a satisfacción firmada, certificación de pago de aportes parafiscales de los Últimos seis (6) meses firmada por el representante legal o revisor fiscal, y los requeridos por el supervisor. Ante la falta de oportunidad en la entrega de estos documentos a la Escuela de Postgrados de la FAC se le exime de las responsabilidades en la demora de los pagos.		
10. La empresa contratante deberá asumir, si es necesario el pago de la elaboración de ficheros de acceso del personal que prestará el servicio objeto del contrato, así como aceptar los procedimientos y requerimientos en materia de seguridad estén regulados por la Misión de la Institución		
11. El oferente manifiesta estar en la capacidad de cumplir, conocer las aclaraciones y condiciones de la prestación del servicio por parte de la EPFAC, así como el LUGAR Y PLAZO de entrega del servicio.		

INSUMOS MINIMAS REQUERIDOS MENSUALMENTE

ITEM	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Biodegradable - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00

2	Jabón en barraazul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1,00
3	Jabón de dispensador paramanos 2	- Con agente limpiador en una concentraciónmínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Principios activos: Aqua, Sodium Laureth Sulfate, Cocamidopropyl Betaine, Lactic Acid, Sodium Chloride, Sodium Benzoate, Cocamide MEA, Parfum, Sodium Hydroxide, Glycol Distearate, Styrene/Acrylates Copolymer, Tetrasodium EDTA, Glycerin, Laureth-10, Linum Usitatissimum (Linseed) Seed Oil, Camellia Sinensis Leaf Extract, CI 19140, Avena Sativa (Oat) Kernel Extract, CI 17200, Limonene, Coumarini -Debe contener cantidades iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) -Antibacterial: Eliminación del 99.9% de bacterias -Biodegradable	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00
4	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00

		peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - El agente tensoactivo utilizado debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
6	Líquido desengrasante	- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00

		de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
7	Limpiador desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
8	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con pesomínimo de 45 g	15,00
9	Líquido para limpiarvidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00

10	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00
11	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
12	Sellante para pisos	- Polimérico auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00

13	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
14	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
15	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
16	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00
17	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	4,00

		peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable		
18	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	8,00
19	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00
20	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2,00
21	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00
22	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	3,00
23	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00
24	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico conacople tipo rosca	Unidad	1,00
25	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	4,00
26	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	1,00

		Suministro únicamente en los meses de abril, julio y noviembre		
27	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro Suministro únicamente en los meses de abril, julio y noviembre	Unidad	1,00
28	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
29	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
30	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
31	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	2,00
32	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
33	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
34	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3	Paquete de mínimo 6	2,00

		- Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo		
35	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
36	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40cm de ancho por 55 cm de largo tipo papelera	Paquete de mínimo 6	16,00
37	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo tipo papelera	Paquete de mínimo 6	16,00
38	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4,00
39	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	4,00
40	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	4,00
41	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	30,00
42	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	4,00
43	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño	Unidad	60,00

		mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco		
44	Haraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	1,00

MÁQUINARIA MINIMA REQUERIDA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	4,00
2	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00

3	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00

2. ASPECTOS TECNICOS Y DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE JARDINERIA

1. SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de jardinería y corte de césped a todo costo en Sede 1: Cantón Norte- Cra 11 No.102-50 Escuela de Postgrados de la FAC, en total 440 m2, se realizará una vez al mes en la fecha establecida por el supervisor del contrato.		
2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SERVICIO DE JARDINERIA		
1. Realizar la poda de pasto, bordeo, cercas vivas y mantenimiento de plantas		
2. Realizar planteo manual a cercas vivas y mantenimiento de jardines exteriores e interiores de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato		
3. Realizar el barrido, empaque y traslado de residuos		
4. El servicio se debe prestar con personal capacitado, equipo, maquinaria (como guadaña, corta setos, aspersor, barretón, pala, y demás elementos requeridos), insumos (gasolina, aceite, etc), elementos de protección, malla de protección para bienes y transeúntes y señalización.		

T1. MÓNICA MUETE BENAVIDES
Estructurador Técnico

TC ANDRES FELIPE ORDUZ SANDOVAL
Gerente del Proyecto

TC. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
Ordenador del Gasto